

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00183-00
DEMANDANTE: JOHN FERNANDO MONSALVE.
DEMANDADO: RICAR MONSALVE Y OTROS.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en donde da cuenta de la inscripción de la demanda.

De otra parte, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que proceda a la notificación de la parte demandada, así como la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 20 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
zA
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario